



. - 2 MAYD 2011 Juan C.C. 15 Mao Registro de Sociedades

Quito, 27 de Abril del 2011.

22435

Expediente No. 583-65

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Rafael Terán López en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., con número de expediente No. 583-65, por medio de la presente me permito comunicar, la partición de las acciones realizada, a partir del fallecimiento de la Señora Margarita del Carmen Hernández Soria a favor de los señores Hugo Aníbal Vega Hernández, Efraín Gustavo Vega Hernández, de

HEREDEROS

Nombres: Hugo Aníbal Apellidos: Vega Hernández

conformidad al siguiente detalle.

C.C: 170278811-6

Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de C/Acción: USD 1,00. Número de Acciones: 257,00 Fecha: 06 de Abril del 2011 Nombres: Efraín Gustavo Apellidos: Vega Hernández

C.C: 170398382-3

Nacionalidad: Ecuatoriana Valor de C/Acción: USD 1,00. Número de Acciones: 256,00 Fecha: 06 de Abril del 2011

Atentamente,

Rafael Terán López Gerente General

Hotel Colón Internacional C.A.

/MLHP



- Jayresola Passion - Lynasola funtamica (has partical Judicial 10/05/2011





1554662

NOTARIA CUADRAGESIMA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

elisb

Av. 12 de Octubre y Lincoln Edificio Torre 1492 Oficina 1501 Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com e-mail: notaria40@interactive.net.ec Quito - Ecuador



PRIMERA

COPIA



De la Escritura de

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DELADOS POR LOS CAUSANTES SRA. MARGARITA DEL CAPMEN HERNANDEZ. SORIA Y SRA. MARIO BERNARDO VEGA HERNÁNDEZ.

Otorgada por

NOTARIA CUADRACESIMA DEL CANTÓS QUITO

A favor de

SE HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ Y SE EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ

Cuantia: \$

INDETERMINADA

. Quito,

9 DE FEBRERO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



QUITO, 9 DE FEBRERO DEL 2011

PROTOCOLIZACION NRO. 106

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES

SRA. MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA

Y SR. MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ

QUE OTORGA LA NOTARIA

CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE SUS HEREDEROS

SR. HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ Y

SR. EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

L.Z



SEÑOR NOTARIO

HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ, casado, EFRAIN GUSTAV VEGA HERNANDEZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, por nuestros propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

- 1.- Mi difunta madre, quien respondió a los nombres MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA, falleció en la ciudad de Quito, el 03 de febrero de 2011, conforme lo desprende del Certificado de defunción que adjunto, a la presente.
- 2.- Dentro del matrimonio, procrearon tres hijos que respondemos a los nombres de: HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ, EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ; y, MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ, fallecido el 07 de Diciembre del 2008, quien al fallecer no dejo descendientes; como aparece de las partidas de nacimiento que acompaño e Inscripción de Defunción respectivas:
- 3.- Mi difunta, madre, la señora MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ, falleció sin otorgar testamento alguno, dejando como únicos y universales herederos a sus hijos: HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ, EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ,
- 4.-A a tal efecto, y para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 676 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, concordancia con el Art. Siete de la Ley Notarial, en el numeral doce, agregado al Artículo dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis solicito a usted lo siguiente:
 - a) Que se sirva receptar nuestras declaraciones juramentadas sobre nuestra calidad de herederos universales., de quien en vida fue nuestra madre la señora MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ.; y de nuestro hermano señor BERNARDO VEGA HERNANDEZ.



Nr. Oswalilu Meija kspirusa

ESTUDIO JURIDICO PIEDRA JACOME & ASOCIADOS Quito – Ecuador

b) Una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes pro indiviso, sin perjuicio de terceros, dejados por nuestra madre.

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta.

HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ.

c. c. 170278811-6

EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ

c. c. 170398382-3

Dr. Jorge Pedra Jácome

ABOGÁDO

Matrícula No 320 CAX





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERITIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000033-53 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha-3 DE FEBRERO DE 2011, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: VIUDA, EDAD: 78 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia MARISCAL SUCRE, 3 DE FEBRERO DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: **NEUMONIA COMUNITARIA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. LEONARDO PAZMIÑO COD L1F1N1**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCIO EMILIANO HERNANDEZ. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LUCILA SORIA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: CESAR AUGUSTO YANEZ SOLANO cédula/pasaporte No. 1705294799, nacionalidad ECUATORIANA.

Firma del Delegado

DANNY PAUL DUARTE AUCAPINA

Lugar viredha de Defunción: QUITO S DE FEBRERO DE 2011 OPORTUNO



preso por: CVIERA, QUITO,3 DE FEBRERO DE 2011

COPIA INTEGRA

	 	_	
NACI.	MATRI.	DEFU.	

$\stackrel{\cdot}{\ }$ R E P U B L I C A $\stackrel{\cdot}{\ }$ D E L $\stackrel{\cdot}{\ }$ E C U A D O R DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION	Tomo5E Pág82 Acta1486
En COTOCOLLAO=QUITO provincia de	PICHINCHA hoy día OCHO de
DICIEMBRE del dos mil OCHO	El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIO. BERN	IARDO VEGA HERNANDEZ sexo:
MASCULINO Estado CivilSOLTERO	Edad CUARENTA Y CINCO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO VEGA	NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: MARGARITA HERNANDEZ. QUITO Fecha: SIETE	Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ- de DICIEMBRE
del dos mil OCHO El cónyuge sol	reviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Solicitó esta inscripción:JORGEOSWALDOPIEDRA.	JAGOME
de Identidad Nº050105493-6 domiciliad. Q en	QUITO
	1
ORSERV	ACIONES:
$\sim 10^{-3} M_{\odot}$	
INFARTO AGIDO MASIVO HIPERTENSION AF	TERIAL, ANEMIA.
*1/0/61/32=8 •	
WAL DELLA THE STATE OF THE STAT	
FIRMAS:	
	△
	Town the Arts III
ado	1 Toma 1 U dets. agricultura
	HIRL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE FAS IN
	CONTRACTOR ACHEROO AL ARTICULATION OF THE PROPERTY OF THE PROP
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	0 7 FEB. 2011
	My MANNE TO THE LONG
	the same way as the same of th

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO – PICHINCHA





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

		· ·
PARTIDA	DE	NACIMIENTO

QUITO********* a, 7 de FEBRERO * del 2011.

Cedula: 170398382-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dr. Oswabio Mejía Espicosa



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

والدارات والد

nst
*** MIL
i

DELEGADO/A/DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000002227165







Or, Oswaldo Melia Espirosa

CIUDADANIA 170761732-8

VEGA HERNANDEZ MARIO EERNARDO
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUARR/
18 ABRIL 1963

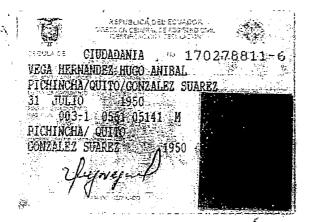
006- 0138 44299 M
PICHINCHA/ ODITO
CONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANA****** A1331A1121

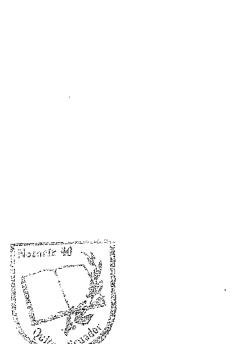
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PROCEDO SEGUNDO VEGA
MARGARITA HERNANDEZ
LATACUNGA D6/09/2004

06/09/2016

REN D122265

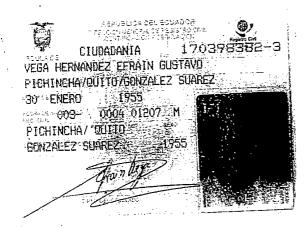






Dr. Oswalio Mejia Espinosa

ECUATORIANA******
CASADO MERCEDES ALAVIA PRIMA
SECUNDARIA EAPLEARA POPULO
SECUNDO GUSTAVO VEGA
CAMEN HERNANDEZ
FATACUNEA 06/09/2004
G6Z09/2016
CD 122267





ECUATORIANA****** E1333A1122
CASADO MERCY MARIA AUCANCELA BAZURTO
SUFERIOR CONTADOR
SEBUNDO VEGA
MARGARITA HERNANDEZ
PORTOVIEJO 17/12/2009
17/12/2009
REN 2171236

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SRS.
MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA
Y MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ
A FAVOR DE SUS HEREDEROS.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO de FEBRERO del año dos mil once; yo, Doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y, en atención a la petición formulada por los señores: HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ, y EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser herederos de los causantes señores MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA Y MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de los causantes; para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) La partida de defunción de la causante señora MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día tres de febrero del año dos mil once; B) La partida de defunción del causante señor MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día siete de diciembre del año dos mil ocho, sin dejar descendencia. C) Partidas de nacimiento de los hijos de la causante; D) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los peticionarios.- Al



efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores: HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ, de estado civil casado, EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ, de estado civil casado, ambos por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias se agregan; y al efecto, instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad bajo juramento declaran: A) Que la señora MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA/ ha fallecido en la ciudad de Quito - Pichincha, el día tres de febrero del año dos mil once; B) Que el señor MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ ha fallecido en la ciudad de Quito - Pichincha, el día siete de diciembre del año dos mil ocho. C) Que lo afirmado se ratifica con las copias de las partidas de: Defunción, Nacimiento, fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES SEÑORES MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA Y MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ, EN FAVOR DE LOS

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PETICIONARIOS SEÑORES: HUGO ANIBAL VEGAS HERNANDEZ; sin Perjuicio del derecho de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.-Para constancia suscribe la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-

f) Hugo Aníbal Vega Hernández c.c. 120178811-6

f) Efrain Gustavo Vega Hernández

c.e. 170398382-3

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa NOTARIO CUÁDRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espirosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



ZON: A petición del Doctor Jorge Piedra Jácome, afiliado al Colegio de Abogados de Cotopaxi bajo el número trescientos veinte en esta fecha en trece fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes señores Margarita Del Carmen Hernández Soria y Mario Bernardo Vega Hernández, a favor de sus herederos señor Hugo Aníbal Vega Hernández y señor Efraín Gustavo Vega Hernández, que antecede. Quito, a nueve de Febrero del año dos mil once.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil once.-

Place I was a series of the se

DR. OSWALDO MÉJÍA ESPINOSA M. Oswalin MNOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



BILINETORIE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 13987

Martes, 22/02/2011, 09:54:21

EL RESTRADOÍ

Causante (s)

Señores: MARGARITA DEL CARMEN HERNANDEZ SORIA Y MARIO BERNARDO VEGA HERNANDEZ.

Beneficiario (s)

Sus hijos los peticionarios señores: HUGO ANIBAL VEGA HERNANDEZ y EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNANDEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

CARLOS PÁLLO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Protocolizaron de POSESIÓN EFECTIVA, efectuada el 09 de febrero del 2.011; y, Escritura Publica Aclaratoria de 04 de marzo del 2.011, otorgadas ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, bajo el número 978 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Quedan archivadas las TERCERAS COPIAS Certificadas de la Escritura Publica; y, Aclaratoria, respectivamente de la POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes dejados por la causante SRA. MARGARITA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SORIA, en favor de sus hijos: SEÑORES: HUGO ANÍBAL VEGA HERNÁNDEZ; Y, EFRAIN GUSTAVO VEGA HERNÁNDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA AMPLIATORIA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 559.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12511.- Quito, a veinticuatro de marzo del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DE RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERA Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esti conforme con su originat que me fue presentado en la fotografia de despresentado

> A. Jorge Machado Cevallos fario Printero del Cantón Quito